

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106- 2016-MPT

Pampas, 20 de abril de 2016

VISTO:

Informe N° 371 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 01-2016-M.P. de Tayacaja/M.R.D.L.C, el Ing. Sanitario. Marcelino M. Ramírez De La Cruz, consultor hace entrega del Expediente Técnico: "**Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**", debidamente formulado para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con informe N° 022-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 13 de abril de 2016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado: "**Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**", el mismo que está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 371 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "**Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**", cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 229,134.33 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 33/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

N°	Descripción	Costos s/.
01	Costo Directo	198,384.70
02	Gastos generales 10%	19,838.47
03	Sub Total	218,223.17
04	Supervisión de Obra 5%	10,911.16
05	Costo Total del Proyecto	229,134.33

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**Mantenimiento y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica**" cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios, el presupuesto de ejecución es de S/. 229,134.33 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 33/100 Soles), y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Administración directa.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106- 2016-MPT

Pampas, 20 de abril de 2016

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Abos... ceres
SECRETARIO GENERAL



Moisés Vila Escobar
ALCALDE

